

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

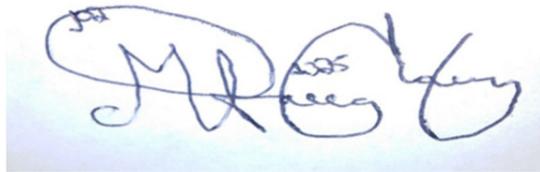
Doce (15) de marzo dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 186
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	WILMAR ALBERTO PEREZ Y OTRA
Asunto	Aclaración

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se le informa a la apoderada memorialista, que una vez revisada la demanda, se tiene que el mandamiento de pago fue librado en la forma como fue solicitado en la misma y por tanto no fue error del despacho.

En consecuencia, como la aclaración que se pretende es el cambio de una de las pretensiones, es por lo que se le requiere para que dé cumplimiento a lo señalado al artículo 93 del CGP.

NOTIFIQUESE



**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bef8dbdb023a0c8eafd0efdd4c37208429067014a01afa25264ae9d9e73b8d1**

Documento generado en 16/03/2021 01:47:11 PM